



12ª FESTIVAL AUDIOVISUAL BARILOCHE

-FAB-

REGLAMENTO GENERAL

Fecha: 30 de Septiembre al 6 de Octubre

RN
RÍO NEGRO



Artículo 1. CONVOCATORIA

1.1 El Festival Audiovisual Bariloche 2024, organizado por la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Provincia de Río Negro, convoca a toda la comunidad del quehacer audiovisual argentino a participar de este encuentro que tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 30 de septiembre al 6 de octubre de 2024.

Podrán participar del Festival todas aquellas obras realizadas **a partir del 1 de enero de 2022** inclusive, que no hayan participado de las ediciones anteriores del FAB, a excepción de aquellos proyectos que habiéndose presentado en la sección Proyecto en Construcción, ahora lo realicen en otra sección.

La fecha límite de inscripción es el 17 de agosto de 2024 a las 23:50hs.

Artículo 2. OBJETIVOS DEL FESTIVAL

El principal objetivo por parte del Festival en su carácter binacional es presentar una sustancial y enriquecida cantidad de obras nacionales y regionales en diferentes formatos, acompañadas por sus correspondientes representantes, contribuyendo de esta manera con el progreso de la producción audiovisual. Sumando así a la promoción y difusión de los medios audiovisuales Nacionales y Latinoamericanos, convirtiéndose el FAB y la ciudad de San Carlos de Bariloche en anfitriones de la reunión anual de quienes forman parte fundamental de la nueva producción audiovisual, compartiendo y fortaleciendo la relación entre los trabajadores, realizadores, productores, sus obras y el público.

Artículo 3. SECCIONES

El Festival incluirá secciones competitivas y no competitivas. La inscripción en todas las categorías es gratuita.

3.1. Las secciones competitivas del festival son:

- **Sección Oficial Competencia Patagónica Binacional de Largometrajes Argentino / Chilena** en las que participan las provincias más australes de Argentina y las cinco regiones del sur de Chile.
- **Sección Oficial Competencia Nacional de Largometrajes FICCIÓN.**
- **Sección Oficial Competencia Nacional de Largometrajes DOCUMENTAL/NO FICCIÓN.**

- **Sección Oficial Competencia Patagónica Binacional de Cortometrajes Argentino / Chilena**, en las que participan las provincias más australes de Argentina y las cinco regiones del sur de Chile.
- **Sección Oficial Competencia Nacional de Cortometrajes.**
- **Sección Oficial Competencia Patagónica Binacional de cortometrajes de Estudiantes de Carreras Universitarias relacionadas con la Cinematografía y las Artes Audiovisuales Argentino/Chilena**, en los que participan las provincias más australes de Argentina y las cinco regiones del sur de Chile.
- **Sección Oficial PEC Nacional (Proyecto en Construcción).**
- **Sección Oficial Competencia Nacional Videoclips.**
- **Sección Oficial Competencia Nacional Videodanzas.**

SECCIÓN OFICIAL COMPETENCIA PATAGÓNICA BINACIONAL DE LARGOMETRAJES ARGENTINO/CHILENA, en las que participan las provincias más australes de Argentina y las regiones del sur de Chile.

Podrán participar largometrajes que duren más de 40 (cuarenta) minutos, terminadas con posterioridad al 1 de enero del 2022 y cuyos realizadores deberán demostrar residencia fehaciente no menor a 3 años en:

ARGENTINA: Las provincias más australes comprendidas para este Festival por: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur.

CHILE: Las regiones del Sur de Chile comprendidas para este Festival por: La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Las obras podrán ser inscriptas en alguna de las siguientes categorías: 1- Ficción, 2- Documental.

SECCIÓN OFICIAL COMPETENCIA NACIONAL DE LARGOMETRAJES FICCIÓN

Podrán participar largometrajes de todo el territorio nacional, de producción o coproducción argentina, cuya duración supere los 60 minutos terminadas con posterioridad al 1 de enero del 2022.

SECCIÓN OFICIAL COMPETENCIA NACIONAL DE LARGOMETRAJES DOCUMENTAL/NO FICCIÓN

Podrán participar largometrajes de todo el territorio nacional, de producción o coproducción argentina, cuya duración supere los 60 minutos terminadas con posterioridad al 1 de enero del 2022.

SECCIÓN OFICIAL COMPETENCIA NACIONAL DE CORTOMETRAJES

Podrán participar cortometrajes de todo el territorio nacional, de producción o coproducción argentina, cuya duración no supere los 25 (veinticinco) minutos, terminadas con posterioridad al 1 de enero del 2022.

SECCIÓN OFICIAL COMPETENCIA PATAGÓNICA BINACIONAL DE CORTOMETRAJES ARGENTINO/CHILENA, en los que participan las provincias más australes de Argentina y las regiones del sur de Chile.

Podrán participar cortometrajes que no superen los 25 (veinticinco) minutos, terminadas con posterioridad al 1 de enero del 2022 y cuyos realizadores deberán demostrar residencia fehaciente no menor a 3 años en:

ARGENTINA: Las provincias más australes comprendidas para este Festival por: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur.

CHILE: Las regiones del Sur de Chile comprendidas para este Festival por: La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Las obras podrán ser inscriptas en alguna de las siguientes categorías: 1- Ficción, 2- Documental, 3- Animación, 4- Experimental.

SECCIÓN OFICIAL COMPETENCIA PATAGÓNICA BINACIONAL DE CORTOMETRAJES DE ESTUDIANTES DE CARRERAS UNIVERSITARIAS RELACIONADAS CON LA CINEMATOGRAFÍA Y LAS ARTES AUDIOVISUALES ARGENTINO/CHILENA, en los que participan las provincias más australes de Argentina y las regiones del sur de Chile.

Podrán presentarse aquellas obras audiovisuales de cualquier género cuya duración no supere los 15 (quince) minutos, incluidos los créditos, terminadas con posterioridad al 1 de enero 2022.

Realizadas por estudiantes sin límite de edad que estén cursando en cualquier Institución Educativa relacionada con la Cinematografía y las Artes Audiovisuales de nivel Terciario o Universitario y cuyos realizadores deberán demostrar residencia fehaciente no menor a 3 años en:

ARGENTINA: Las provincias más australes comprendidas para este Festival por: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur.

CHILE: Las regiones del Sur de Chile comprendidas para este Festival por: La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Debiendo presentar indefectiblemente certificado de alumno regular expedido por la Institución Educativa (sin Excepción).

Las obras podrán ser inscriptas en alguna de las siguientes categorías: 1- Ficción, 2- Documental, 3- Animación, 4- Experimental.

SECCIÓN OFICIAL COMPETENCIA PEC NACIONAL (PEC/Proyecto en Construcción)

Podrán presentarse aquellos proyectos audiovisuales (largometrajes de ficción, documental, animación o experimental) de todo el territorio nacional en proceso de realización que no se hayan terminado hasta la fecha de inscripción.

Los realizadores postulantes al PEC NACIONAL deberán presentar una versión editada con una duración máxima de 10 minutos, que garanticen al jurado la posibilidad de formarse una idea avanzada de la historia y tratamiento visual del proyecto, aun cuando no esté completamente terminado. Asimismo, los realizadores deberán asegurar los estándares técnicos mínimos que garanticen su proyección al jurado en las funciones que se realizarán durante el festival.

Los participantes deberán adjuntar archivo con la siguiente información:

- Carátula del proyecto indicando.
- Título del proyecto.
- Nombre y apellido del director o directora.
- Nombre y apellido del productor o productora.
- Nombre y apellido del/la guionista.
- Datos de contacto del proyecto (teléfono, dirección de correo electrónico).
- Ficha/Información técnica con los siguientes datos: género, duración, formato de rodaje.
- Sinopsis (máximo de 1 página).
- Carta de motivación/ intención del director o directora y del área de producción sobre el proyecto.
- Biofilmografía del director o directora, productor/ra y guionista.
- Informe/estado actual de producción del proyecto.
- En el caso de quedar en la selección, detallar el destino que se le dará al premio.

SECCIÓN OFICIAL COMPETENCIA NACIONAL VIDEOCLIPS

Podrán presentarse aquellas obras audiovisuales de cualquier género musical (formato videoclip) cuya duración no supere los 8 (ocho) minutos, incluidos los créditos, terminadas

con posterioridad al 1 de enero de 2022. El videoclip deberá haber sido solicitado o creado para un grupo o solista del territorio nacional.

SECCIÓN OFICIAL COMPETENCIA NACIONAL VIDEODANZAS

Podrán presentarse aquellas obras audiovisuales de todo el territorio nacional, de hasta 10 minutos de duración incluidos los créditos, que expresen un diálogo creativo entre cuerpo, movimiento, cámara, imagen y sonido. Terminadas con posterioridad al 1 de enero del 2022.

Artículo 4. PREMIOS

El jurado otorgará obligatoriamente los siguientes premios:

- Competencia Nacional de Largometrajes FICCIÓN, estatuilla y primer premio de \$400.000.-
- Competencia Nacional de Largometrajes DOCUMENTAL/NO FICCIÓN, estatuilla y primer premio de \$400.000.-
- Competencia Patagónica Binacional de Largometrajes Argentino / Chilena: estatuilla, y DOS (2) premios de \$500.000 cada uno.-
- Competencia Nacional de Cortometrajes, estatuilla y primer premio de \$300.000.-
- Competencia Patagónica Binacional de Cortometrajes Argentino / Chilena: estatuilla y TRES (3) premios de \$300.000 cada uno.-
- Competencia Patagónica Binacional para estudiantes de Carreras Universitarias relacionadas con la Cinematografía y las Artes Audiovisuales Argentino/Chilena, estatuilla y TRES (3) premio de \$200.000 cada uno.-
- Competencia PEC/Proyecto en Construcción Nacional, estatuilla y DOS (2) premios de \$400.000 cada uno.-
- Competencia Nacional Videoclips, estatuilla y TRES (3) premios de \$200.000 cada uno.
- Competencia Nacional Videodanzas, estatuilla y TRES (3) premios de \$200.000 cada uno.

En la Competencia Nacional de Largometrajes se otorgará una estatuilla individualmente a: Mejor Interpretación; Mejor Fotografía; Mejor Montaje y Mejor Sonido.

En la Competencia Patagónica Binacional de Largometrajes Argentino / Chilena se otorgará una estatuilla individualmente a: Mejor Interpretación; Mejor Fotografía; Mejor Montaje y Mejor Sonido.

En la Competencia Nacional de Cortometrajes se otorgará una estatuilla individualmente a: Mejor Interpretación; Mejor Fotografía; Mejor Montaje y Mejor Sonido.

En la Competencia Patagónica Binacional de Cortometrajes Argentino / Chilena se otorgará una estatuilla individualmente a: Mejor Interpretación; Mejor Fotografía; Mejor Montaje y Mejor Sonido.

Artículo 5. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

5.1 El Reglamento general y la ficha de inscripción podrán descargarse de la web cuya dirección www.festivalfab.com.ar

5.2 Las películas deben ser inscriptas VÍA ON LINE. Solo se aceptarán las inscripciones que hayan sido enviadas hasta el día 17 de agosto de 2024 a las 23:50hs.

5.3 Para presentar una película a la selección del festival es obligatorio completar todos los datos requeridos en la ficha de inscripción, la cual tendrá carácter de declaración jurada y en ella constará que el presentante del film conoce y acepta el presente Reglamento.

5.4 Para contactarse con la producción del Festival puede comunicarse por Correo Electrónico: convocatoria.fab@gmail.com

Artículo 6. PRESELECCIÓN

El comité de Preselección será designado por el Sr. Secretario de Cultura de Río Negro en la forma de integración que ameriten las circunstancias de acuerdo a la cantidad de propuestas concursantes. Dicho comité se encargará de preseleccionar las propuestas presentadas para las distintas Secciones Oficiales en competencia identificadas en el Artículo 3º que serán publicados en el sitio web www.festivalfab.com.ar

6.1 Se les notificará a los preseleccionados, siendo los responsables quienes deberán enviar:

- 1 copia de proyección digital en formato y calidad de proyección, a fin de garantizar la calidad de la misma. Se podrán entregar en Disco externo rotuladas con el Título/Nombre del Director /Productor.

Los formatos de proyección podrán ser los siguientes:

Opción 1: DCP

Opción 2: Formato H.264-MPEG 4 (50i/25P).

Opción 3: Formato Quicktime (50i/25P).

- Todo material de prensa y difusión, afiches y postales disponibles de la obra.

Este material, deberá ser enviado a cualquiera de las siguientes direcciones:

1. Oficina FAB Viedma

POLO AUDIOVISUAL - SECRETARIA DE CULTURA

Zatti 287 - 1er Piso, Cod. Postal (8500) / Viedma, Provincia de Río Negro, República Argentina.

Lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

2. Oficina FAB en Buenos Aires

Casa de Río Negro / Departamento de Cultura. Tucumán 1916 (esquina Riobamba)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel.: 4371-7078 / 4371-7273. Lunes a viernes de 10 a 14hs.

3. Oficina FAB en San Carlos Bariloche

Centro Administrativo de la Provincia de Río Negro. Oficina de Secretaría de Cultura. Onelli 1450. Cod. Postal (8400) / San Carlos de Bariloche. Provincia de Río Negro, República Argentina. Lunes a Viernes 8:30 a 13:30 hs.

Artículo 7. MATERIAL

Una vez preseleccionada y programada una película, no podrá ser retirada del Festival. Los directores/productores de las películas preseleccionadas por el Festival, autorizan en este mismo acto a la Secretaría de Cultura de Río Negro a realizar proyecciones de carácter cultural y en el marco de muestras itinerantes del Festival.

Artículo 8. JURADO

8.1 Los respectivos jurados de las diferentes competencias oficiales estarán compuestos por 3 (tres) profesionales en la materia ajenos a la organización del festival, quienes serán los encargados de elegir las obras ganadoras.

8.2 Cualquier controversia se dirimirá dentro del marco de la Ley de Procedimiento Administrativo N°2938.

Artículo 9. DIFUSIÓN

9.1 La Difusión del reglamento del festival será realizada por la Secretaría de Cultura de la provincia de Río Negro vía Internet en el sitio web www.festivalfab.com.ar

9.2 Todas las comunicaciones oficiales sobre el Festival se realizarán desde la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro vía mail.

Artículo 10. ACEPTACIÓN

10.1 El equipo Dirección/Producción del Festival y/o el Secretario de Cultura de la Provincia de Río Negro, resolverá y/o interpretará todo asunto respecto del presente Reglamento.

10.2 Las personas participantes tendrán que ostentar los derechos de propiedad intelectual y de disposición legal de la imagen de las personas, que, en su caso, aparezcan en los trabajos audiovisuales presentados a concurso. Por esta razón asumen cualquier responsabilidad que se pueda derivar de cualquier tipo de acción o reclamación, formulada por cualquier persona, tanto física como jurídica, pública o privada, que considere afectados sus derechos.

10.3 No se pueden presentar trabajos que en su contenido incurran en causa de exclusión a juicio motivado de la comisión organizadora, cuando su contenido atente o vulnere los derechos humanos, fomente la violencia, o la discriminación en razón de sexo, raza o cualquier otro tipo de discriminación.

10.4 El solo hecho de participar en el FESTIVAL AUDIOVISUAL BARILOCHE 2024 implica el conocimiento y total aceptación de todos los términos del presente reglamento.